Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2.015

Sres. Asistentes:
Alcalde:
D.Eduardo Abascal Falces
Concejales:
D. Narciso Grijalba Díez
Dª. Nuria García Benito
Dª. Cristina de Marcos Puente
Dª Raquel Gracia Martínez
Dª Naiara Montiel Rubio
D. Domingo García Prieto
D.José Ignacio López Caubilla
D. José Fernández Crespo
D.Daniel Zamorano Merino

No asiste:
D. Alberto Peso Hernáiz

Secretaria:
Dª. Mª Elísabet Arregui Sánchez
==========

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiséis de octubre de dos mil quince, se reúnen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión anterior, correspondiente al pleno extraordinario de 28 de septiembre de 2.015, por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, a lo que se responde que no, por lo que se considera aprobada.

2.-APROBACION DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR QUE

REGULA LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN LA SECCION DE MUNICIPIOS CON POBLACION SUPERIOR A DOS MIL HABITANTES DEL FONDO DE COOPERACION LOCAL.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El escrito de la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, de 21 de octubre de 2015, por el que se remite el texto del convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y este Ayuntamiento, que regula la participación que corresponde a este municipio en la sección de municipios con población superior a 2000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para el año 2015.
-Que el referido Fondo prevé, en la Sección para municipios de más de 2000 habitantes no incluidos en la Sección de Cabeceras de Comarca ni en la Sección de Capitalidad, una cantidad de 1.575.502 euros a repartir aplicando una cuota fija y una cuota variable por población, por lo que a este municipio corresponde la cantidad de 102.249 euros.
-El texto del convenio remitido por la Secretaría General Técnica, cuya aprobación se requiere para que pueda hacerse efectiva la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento.

Por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el texto del Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Fuenmayor, por el que se regula la participación de este municipio en la sección de municipios con población superior a 2000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para el año 2015.

SEGUNDO. Remitir una certificación de este acuerdo a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería, con objeto de facilitar la gestión del Fondo y poder percibir la cantidad correspondiente a este Ayuntamiento, habilitando al Sr. Alcalde, D. Eduardo Abascal Falces, para la firma del referido convenio.

3.-APROBACION DE MODIFICACION DE ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS AL ESTUDIO POR LIBROS Y MATERIAL DIDACTICO

Por la portavoz del grupo socialista, Dª Nuria García Benito, se expone que tal como se puso en conocimiento de los Sres. Concejales en la pasada comisión informativa se trata de modificar la ordenanza respecto al objeto y requisitos para solicitar ayudas al estudio: empadronamiento de la unidad familiar en el municipio, material didáctico subvencionable, así como cursar estudios de 1º a 2º de Primaria, E.S.O. ,Bachiller, ciclos formativos de grado y estudios universitarios

Por unanimidad se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza referida.

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo con todos sus antecedentes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, por 30 días hábiles, a fin de que pueda examinarse el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo queda elevado a definitivo una vez transcurrido el periodo de exposición pública

4.-APROBACION DE MODIFICACION DE ORDENANZAS

Vista la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales y no fiscales relativas a fraccionamiento de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y variaciones de las Tasas de servicios de piscinas, ocupación de vía públioca con mesas y sillas y precios públicos por realización de actividades; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido 2/2004, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante LRHHL), el informe de Secretaría Intervención, el Pleno del Ayuntamiento, tras debatir el asunto, por 6 votos en contra que representan mayoría correspondientes cuatro a los concejales grupo municipal popular y dos a los concejales del grupo municipal de IU y cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, acuerda:

- Desestimar la propuesta de modificación de las ordenanzas de los diversos tributos municipales para 2015.

En este punto se produjo el siguiente debate:

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta lo siguiente:
En la línea de lo expuesto en la Comisión Informativa del día 22 de octubre lo que se pretende de acuerdo con la propuesta entregada a los concejales respecto a las ordenanzas fiscales es la congelación de impuestos y tasas, y en su caso alguna mejora acerca de su regulación como en el caso del IBI con su fraccionamiento de pago, el descenso y redondeo en la tarifa de las entradas al cine, así como las de piscinas y la inclusión de determinados abonos mensuales para aquellos usuarios que lo demanden.
Por otra parte se propone alargar la temporada de verano en cuanto a la tasa de la ocupación con mesas y sillas, incluyendo el mes de abril añadiendo a la cuota proporcionalmente. Finalmente se propone discriminar respecto al precio público por prestación de actividades deportivas y cursos dependiendo del empadronamiento o la pertenencia a la Mancomunidad del Moncalvillo, y se añaden los cursos deportivos de verano y actividad del Centro Joven.

- Dª Raquel Gracia, portavoz suplente del grupo popular, interviene para indicar que su grupo va a votar en contra de la aprobación de este punto por no haber participado en el planteamiento de la modificación y ser informado exclusivamente en la Comisión Informativa. No entra en valoraciones, aunque hay cosas de la propuesta con las que están de acuerdo, sin embargo no han podido participar.

El Sr. Fernández Crespo, portavoz de IU, expone en un 1º turno lo siguiente:
Pudiendo estar conforme con alguna de las modificaciones descritas, a IU no le ha gustado la manera de proceder en este asunto. Entiende que las prisas, la precipitación y la impericia de la otra parte asociada en el pacto de gobierno han propiciado la nula participación en el asunto que se debate. En IU se dio el paso de entrar en el equipo de gobierno para cambiar las políticas realizadas en el municipio, pero con estas propuestas de fiscalidad y tasas del PSOE nada cambia prácticamente. El acuerdo alcanzado para gobernar el municipio contempla varios puntos que definen la política a seguir en fiscalidad, pero que se olvida por parte de los socialistas a la hora de abordar las modificaciones en las ordenanzas; concretamente los puntos 9º, 15º, y 17º del Pacto. Por tanto

nada de esto se contempla en la propuesta del PSOE y aún siendo admisible no supone una modificación sustancial respecto al acuerdo alcanzado.
Prosigue indicando el Sr. Fernández Crespo que su grupo tiene propuestas que no se han materializado al no poder discutirlas.
A pesar de la limitación en política fiscal que padecen los municipios, existen márgenes para definir el tipo de fiscalidad que se quiere: desde IU se pretende justa, ambiental y solidaria. El Presupuesto municipal se nutre de tres grandes tipos de ingresos: impuestos, tasas-precios públicos-contribuciones especiales y transferencias de otras administraciones.
Atendiendo a los impuestos, comentar : el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en función del valor del suelo y la construcción.
Sobre este aspecto, la 1ª propuesta de IU es aplicar coeficientes que sean progresivos en función del valor del inmueble (que pague más IBI el que más valor tiene).
La 2ª propuesta respecto a este impuesto es aplicar diferentes coeficientes para discriminar entre inmuebles destinados a viviendas y locales con actividades comerciales. Otra de las ideas es adoptar medidas excepcionales para familias en riesgo de exclusión social: habría que bonificar el IBI a las familias que se encuentren en situación de desempleo (3ª propuesta).
Además, se podrían introducir criterios ambientales en el IBI, siendo la 4ª propuesta establecer reducción de tipos impositivos o bonificaciones a las viviendas eficientes, de acuerdo con su clasificación energética; en este sentido la 5ª propuesta sería aplicar bonificaciones de hasta el 20% de la cuota del IBI a viviendas con aprovechamiento de energía solar.
La propuesta 6ª se centra en asignar gravámenes en el IBI a aquéllos inmuebles de características especiales que generan impactos ambientales más allá de nuestro municipio: que paguen más IBI por ejemplo, aquéllas empresas que contaminan más que el resto.

En otro orden de cosas, se plantea desincentivar los pisos vacíos, por ello la propuesta 7ª sería exigir el recargo del 50% en los pisos que lleven vacíos más de un año independientemente de si el propietario es un banco o una familia.

El 2º impuesto del que se nutre el Ayuntamiento es el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Respecto a él, IU lanza la idea del “efecto contaminante”. La propuesta 8ª de IU es aplicar el coeficiente máximo a aquéllos vehículos muy contaminantes de forma gradual en el tiempo; la 9ª giraría en torno a regular bonificaciones de hasta el 75% de la cuota del IVTM en función del tipo de carburante y del motor del vehículo y publicitar esta bonificación para propiciar el cambio a vehículos eléctricos, híbridos etc...

El 3er. Impuesto del que se nutren las arcas municipales es el IAE: Se calcula por la actividad, la cuota de tarifa, la instalación donde se desarrolla la actividad, volumen de negocio, emplazamiento etc...El marco de los municipios para regular el IAE se halla en el coeficiente de situación y en las bonificaciones. Sobre este particular, IU plantea bonificar el emprendimiento responsable. Al hilo de ello la propuesta 10ª es permitir bonificaciones de hasta el 50% a aquéllas empresas que inicien su actividad durante un máximo de 5 años añadiendo 2 años de exención si no tienen beneficios.
La propuesta 11ª trata de bonificaciones de hasta el 50% como máximo durante 5 años a las empresas que creen puestos de trabajo indefinidos que tengan en cuenta la equidad de género, a personas de más de 50 años o con limitaciones, parados de larga duración etc...
La propuesta 12ª dice que se bonificará proporcionalmente a las empresas que preserven el medio ambiente y que fomenten la accesibilidad. También explica el Sr. Fernández Crespo en su intervención que sería interesante luchar contra el fraude del IAE aunque en el Ayuntamiento no exista capacidad real para ello

. El 4º impuesto municipal importante es el de construcciones, instalaciones y obras (ICIO). Se calcula aplicando el tipo impositivo aprobado por el Ayuntamiento al coste de ejecución de la obra. En la propuesta nº 13 de IU se plantea asignar un tipo impositivo dependiendo del tipo de obra (nuevas edificaciones 4%, rehabilitaciones 2%) también se contemplan las bonificaciones que regula la LHHLL (en construcciones declaradas de interés especial o utilidad municipal, instalaciones para el ahorro energético, construcciones que favorezcan la accesibilidad, viviendas de protección oficial y otras). La propuesta nº 14 de IU seria aplicar las bonificaciones permitidas referentes a los objetivos ambientales de accesibilidad y de vivienda protegida.
Por lo que respecta a las tasas que también aportan ingresos al municipio el portavoz del grupo municipal de IU expone:
Los ayuntamientos pueden implantar las tasas que consideren oportunas siempre que respondan a la realización de actividades administrativas, la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público o la prestación de servicios públicos de carácter local. En este último caso el importe máximo de la tasa deberá ser equivalente al coste de la actividad, por lo que no supondrá un instrumento que permita obtener ingresos. En este sentido la propuesta nº 15 de IU se centra en revisar los servicios prestados desde empresas privadas para asegurarse de que no suponen un sobrecoste a los contribuyentes, y si se constata que ello es así la remunicipalización de estos servicios.
Sigue el Sr. Fernández Crespo especificando la propuesta nº 16 que introduce en las tasas criterios ambientales como por ejemplo en la de agua para incentivar su uso racional penalizando consumos que no sean de boca (piscinas, riegos de jardines...pero bonificando a familias numerosas y etc.). Por otra parte y en otro orden de cosas, se entiende por IU que las piscinas de este municipio son una rémora económica para el ayuntamiento (suponen un coste total de entre 350.000 – 400.000 € con una recaudación que no llega a la mitad entre entradas y abonos). Considera en consecuencia que ello es insostenible y que el importe de las cuotas a las piscinas son bajas, por lo que sostiene que debe incrementarse. En el caso sobre todo de los abonos, el importe en un 15% a lo largo de la legislatura, y con la subida de un 5% para este próximo año (introduciendo las respectivas bonificaciones).
Enlazando con esto pero en otra orientación dice que la asistencia a la Escuela Infantil Municipal debería gravarse con un 15% menos en las cuotas, puesto que tratándose la educación de un derecho fundamental constitucional, debería ser gratuita, además de financiarse desde otras administraciones que son las competentes. Así la rebaja del 5% en las cuotas de asistencia a la guardería sería la 18ª propuesta que trae a este debate.
La 19ª gira en torno a clarificar que las bonificaciones a familias numerosas de las diversas ordenanzas fiscales, se apliquen no a toda la unidad familiar sino que pueda hacerse valer por cada uno de sus miembros. Estas bonificaciones deberían remitirse a parados de larga duración , familias con ingresos mínimos, etc..
El portavoz de IU indica, por último, que podrían seguir planteando mas cuestiones; no se les ha permitido discutir y consensuar en torno a este punto del orden del día. Sin embargo, cree que todavía se está a tiempo y que hay plazo para convocar un pleno extraordinario. Anuncia su voto en contra de la propuesta de modificación de Ordenanzas presentada en el orden del día.

-Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Eduardo Abascal y manifiesta lo siguiente:
Replica las palabras de la portavoz popular que ha dicho que no han participado en el estudio de las ordenanzas; y efectivamente el Partido Popular lleva mucho tiempo sin participar, por lo que le gustaría ver ruegos y

propuestas suyas. Prosigue diciendo que en breve se elaborarán los presupuestos del municipio por lo que pueden aportar sus propuestas que se valorarán y tendrán en cuenta.
En relación a la intervención del portavoz de IU, mantiene que es falso que no se les haya hecho participes de la modificación de ordenanzas que hoy se trata. Si que es verdad que hasta la presente sesión no se han presentado las propuestas que ha ido desarrollando en su intervención D. José Fernández , pero si ha habido contacto con D. Daniel Zamorano que planteó las nuevas tarifas para el cine o los precios de usuario para el centro joven.
En lo que se refiere al resto de las propuestas de IU, recuerda que nos encontramos en un municipio de 3.000 habitantes aproxidamente y que para ponerlas en marcha se necesitarían más medios técnicos y personales en esta Administración independientemente de que con muchas de las cuestiones planteadas se está de acuerdo. Quiere dejar claro que si los vecinos pagan impuestos es para dar servicios y que muchos (piscinas, cine, escuela infantil..) son deficitarios. Sin embargo lo que este equipo de gobierno pretende con la modificación de ordenanzas es hacer un esfuerzo, reduciendo incluso a veces el precio de las tasas, para mejorar la calidad de vida de los vecinos.
Plantear un incremento en las tarifas de las instalaciones deportivas del 15% derivaría en una caída de socios que provocaría una merma de ingresos y como ha sucedido en otros municipios el cierre de las instalaciones. Continuar como hasta ahora con mas de 1.000 socios en las piscinas no empeora la tesorería y la hacienda del Ayuntamiento y los resultados se han visto en el remanente de tesorería y superavit del Ayuntamiento.
En cualquier caso insiste en que tanto él como su grupo están abiertos al debate tanto con IU como con el grupo popular.

-En un 2º turno, Dña. Raquel Gracia del grupo popular replica que si se pretende que haya un debate no se pueden llevar los asuntos ya resueltos a la Comisión Informativa sino que tendrá que haber previamente un dialogo o acercamiento para presentar propuestas. Debería haber con anterioridad una reunión de los concejales para llegar a un consenso con participación de todos y sus correspondientes aportaciones.

-A continuación D. José Fernández de IU toma de nuevo la palabra en un 2º turno: le parece correcto que invite al diálogo a todos los concejales; sin embargo le recuerda que con IU tiene un pacto de gobierno al cual se debe y algunas de las cuestiones propuestas están recogidas en ese pacto de gobierno aunque le parezcan inviables o para grandes municipios.
Continua manifestando que en un pueblo de 3.000 habitantes un gasto de las piscinas de 400.000 € supone el 15% del Presupuesto Municipal lo que resulta a todas luces insostenible; y eso sin entrar a valorar el préstamo concertado.
Para tener piscina climatizada somos un municipio de 3.000 habitantes pero no para aplicar políticas discriminatorias para quienes peor lo están pasando. Muchas de las propuestas son perfectamente asumibles y de hecho algunas ya se han aplicado por impulso de IU en este Ayuntamiento.
Además, la mayoría de las aportaciones que se han hecho en cuanto a las ordenanzas son perfectamente aplicables en este municipio con los mecanismos y sistemas con los que contamos.
En cuanto a que muchos de los servicios sean deficitarios, si comparamos el gasto en cultura respecto al de deportes se constata el desplazamiento desproporcionado hacia éstos dejando la cultura de lado durante los gobiernos socialistas pasados, cuestión que habría que replantear. En suma, casi todos los servicios que ofrece un ayuntamiento son deficitarios, pero es que la piscina es algo excepcional y reitera que supone el 15% del gasto del presupuesto municipal. Consultados muchos de los usuarios de las piscinas manifiestan que pueden permitirse un incremento del 15% en sus tarifas, y para quienes no

pudiesen se pueden establecer las bonificaciones (familias con problemas económicos, parados...).Es una cuestión de voluntad y de querer hacer. IU, en definitiva lo que plantea es una revisión de todo lo expuesto a la mayor brevedad posible y debatir y consensuar las propuestas para aprobarlas en un próximo pleno extraordinario.

- El Sr. Alcalde interviene y dirigiéndose a la portavoz del grupo popular Dña. Raquel Gracia le hace saber que los asuntos que se llevan a la Comisión Informativa son los que luego se tratan en el Pleno; lo lógico es que se presenten las propuestas antes y años anteriores nunca se han aportado.

- Por alusiones Dña. Raquel Gracia replica que será el equipo de gobierno quien debe llamar al resto de los concejales, especialmente porque el grupo popular representa mayoría de concejales y por eso debe haber un dialogo al que invitó el Sr. Alcalde el día de su nombramiento para poder participar, pero nunca se les ha llamado antes de las Comisiones Informativas, ni ahora ni antes.

- El Sr. Alcalde insiste en que en muchas ocasiones se han pedido propuestas y nunca se ha presentado nada, y que además las propuestas se pueden plantear en cualquier momento en el Ayuntamiento.

Por otro lado dirigiéndose de D. José Fernández expone que si bien tienen un pacto de gobierno, se discrepa en muchas cosas.

Por ejemplo si Fuenmayor es un gran pueblo es porque tiene unas buenas piscinas, una gran escuela infantil, una buena oferta deportiva y cultural (a través del cine).Mantener esta es labor de muchos años y fruto del trabajo de mucha gente. Lo que hay que hacer es conservarlo y mejorarlo, independientemente de que se esté siempre abierto al dialogo.

-A las palabras del Sr. Alcalde objeta de nuevo D. José Fernández que un pueblo si es grande lo es no por sus piscinas o instalaciones sino por como se trata a sus vecinos ,especialmente a los que lo pasan peor.

-Cierra el debate el Sr. Alcalde reiterando la grandeza del municipio por sus instalaciones y también porque tiene unos servicios sociales que son la envidia de muchos municipios y ello gracias a que el partido socialista lleva trabajando muchos años en ello.

5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU POR UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA EDAR DE FUENMAYOR

Se da lectura por D. José Fernández de siguiente moción:

"Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN POR UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA EDAR DE FUENMAYOR**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En numerosas ocasiones desde Izquierda Unida hemos denunciado en este Ayuntamiento el vertido desde la EDAR situada en nuestro municipio de aguas potencialmente contaminantes hacia el río mayor. Estos vertidos se producen supuestamente de forma anómala, sin que el agua haya sido tratada convenientemente antes de verterla.

En varias ocasiones las explicaciones dadas desde la empresa que gestiona la EDAR no han sido del todo convincentes, incluso trasladando la responsabilidad de los hipotéticos vertidos al propio Ayuntamiento de Fuenmayor, aduciendo motivos técnicos de aportes masivos a la red de agua no fecal que ha de ser tratada en la estación depuradora.

En la pasada legislatura este Ayuntamiento se comprometió a acometer las reformas necesarias en los cauces hidráulicos que portaban masivamente aguas no fecales a la red de alcantarillado, y sin embargo se han seguido produciendo vertidos de aguas no tratadas desde la EDAR al río mayor. Concretamente los días 8 y 9 de septiembre de 2015 como consecuencia del cual las personas que se encontraban en la desembocadura del río mayor se alarmaron ante el aspecto que tenían las aguas al confluir con el Ebro.

Estos episodios incontrolados de vertidos improcedentes a cauce público desde la EDAR de Fuenmayor han de ser evitados a toda costa y explicados por parte de la empresa que gestiona dicha estación.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor que adopte las siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Fuenmayor exige al Consorcio de Aguas y Residuos, responsable del funcionamiento de la EDAR que explique porque siguen produciéndose vertidos incontrolados al cauce del río mayor y un plan perfectamente definido para la eliminación total y absoluta de este tipo de vertidos."

En este punto se produjo el siguiente debate:

-Por la portavoz suplente del grupo popular Dña. Raquel Gracia se anuncia su voto a favor de la moción ya que está conforme con su contenido.

-Por la portavoz del grupo socialista Dña. Nuria García se recalca que a su grupo le parece correcto pedir explicaciones al Consorcio respecto al vertido, pero que no se disponen de datos objetivos de vertidos incontrolados; cuando ha habido un aviso se le han pedido explicaciones a la EDAR de los datos de control y han sido siempre satisfactorios.

-Por D. José Fernández, de IU se explica que históricamente IU ha denunciado en los plenos vertidos de este tipo. Cuando el Ayuntamiento comunicaba la denuncia, la empresa particular contratada por el Gobierno de La Rioja y que gestiona la estación de aguas residuales, responde que los vertidos eran adecuados. Pero el Ayuntamiento nunca se ha molestado cuando se produce el vertido a verificarlo in situ, como ocurrió los días 8 y 9 de septiembre, en que se producen vertidos que no son achacables ni a agua de lluvia ni al que aportan acequias de riego como aduce la empresa en otras ocasiones.

Por tanto, lo que debe hacer el Ayuntamiento es pedir explicaciones al Consorcio de Aguas y que sea éste quien responda, e invita a todos los concejales a desplazarse al lugar convenientemente cuando exista un vertido incontrolado para verificado.

-El Sr. Alcalde puntualiza que siempre que se ha dado traslado de alguna denuncia tanto al Consorcio como a la empresa privada que gestiona las aguas residuales siempre se ha informado al respecto; y reitera que no

existe dato objetivo alguno que constate vertidos incontrolados, pero que en el momento que suceda se exigirán las responsabilidades y explicaciones oportunas sobre ello.

-Cierra el debate D. José Fernández concluyendo que la moción que se discute es una denuncia y que le parece lamentable que se de mas credibilidad a una empresa privada o al Consorcio que al socio de gobierno del grupo socialista.

Propuesta la votación por la Alcaldía, se aprueba por unanimidad de todos los concejales presentes (cuatro del grupo popular y socialista, respectivamente y dos de IU)

6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU POR LA MEJORA DE ACCESOS A FUENMAYOR DESDE LA N-232 Y LA ADHESION A LA PLATAFORMA POR LA LIBERACION DE LA AP-68

Se da lectura por D. José Fernández, portavoz de IU de la moción del tenor literal siguiente:

"Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN POR LA MEJORA DE ACCESOS A FUENMAYOR DESDE LA N-232 Y LA ADHESIÓN A LA PLATAFORMA POR LA LIBERACIÓN DE LA AP-68**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tránsito de vehículos por la travesía de la N-232 a su paso por Fuenmayor, lejos de aminorarse aumenta progresivamente. Este tránsito masivo genera notable peligrosidad para los usuarios de vehículos que acceden a nuestro municipio desde el cruce de la LR-137 (carretera de Navarrete) y desde la entrada de Avenida Cenicero.

Son numerosos los accidentes que han venido ocasionándose en los últimos años, por lo que es necesario una mejora de ambos accesos tal y como se produjo en la entrada con Víctor Romanos. En este sentido, es absolutamente necesario la ampliación de la raqueta de entrada en Avenida de Cenicero y la incorporación de una carril central de giro en el cruce con la LR-137.

Desde IU, históricamente hemos propuesto en este salón de plenos no solamente las mejoras de tránsito anteriormente descritas, sino la urbanización completa de la travesía de la N-232 tal y como está parcialmente realizada en la entrada de Víctor Romanos. Es decir, con iluminación adecuada y aceras que protejan el tránsito de los vecinos de algunas viviendas situadas en el margen de la travesía.

En otro orden de cosas, e independientemente de las cuestiones anteriormente planteadas, desde IU hemos reivindicado históricamente la liberalización de la AP-68 (auténtica circunvalación, ya en servicio, de Fuenmayor) como mejor opción para eliminar el masivo tránsito de vehículos de la N-232. Minimizando sustancialmente la peligrosidad de los cruces de acceso al municipio y la situación perniciosa de ruido y contaminación que genera el tráfico por esta vía.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor que adopte las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero.- El Ayuntamiento de Fuenmayor solicita a Carreteras del Estado en su delegación en la Rioja; la mejora de los accesos al municipio desde la N-232 en sus cruces con la LR-137 (carretera de Navarrete) y Avenida de Cenicero. Además de la urbanización de todo el tramo de la travesía.

Segundo.- El Ayuntamiento de Fuenmayor se adhiere a la Plataforma por la liberalización de la AP-68, con el objetivo de dejar libre dicha autopista eliminando la construcción de la variante de Fuenmayor de la N-232"

En este punto tuvo lugar el siguiente debate:

-Interviene en primer lugar Dña. Raquel Gracia del grupo popular, indicando que en esta moción se van a abstener pues si bien están de acuerdo con la mejora de accesos a Fuenmayor desde la N-232 no conocen en profundidad la situación de cómo está la plataforma de liberación de la AP-68 aunque el Gobierno de la Rioja está trabajando en ello.

-A continuación Dña. Nuria García del grupo socialista explica que su grupo está de acuerdo. De hecho la problemática que generan los accesos de la N-232 se ha trasladado en varias ocasiones al Consejero de Obras Públicas desde este Ayuntamiento, la última hace 15 días. Por otra parte, desde su punto de vista, la liberalización de la AP-68 en el tramo Arrubal – Cenicero es fundamental porque descongestionaría el tráfico que pasa por Fuenmayor.

- D. José Fernández, explica que la situación tan manida acerca de Fuenmayor y la N-232 ha sido tratada desde el gobierno de la nación en los sucesivos gobiernos del PSOE y PP y hasta la fecha lo único que existe es un estudio informativo de la variante en la Rioja, pero no aprovisionamiento económico para llevarla a efecto.

Sin embargo IU no está a favor de la realización de una variante en Fuenmayor porque ya la hay con la AP-68 que debió liberalizarse hace unos años. Además, la intención parece que es según las informaciones aparecidas, enlazar la autovía del camino a la autopista utilizando como ronda sur de Logroño la autopista hasta Navarrete, con lo cual todo el tráfico derivará en Fuenmayor por la carretera de Navarrete con el consiguiente problema.

Por otra parte y en alusiones a las peticiones realizadas desde este Ayuntamiento a la Consejería de Obras Públicas matiza que estas han de dirigirse no al Gobierno de La Rioja sino a Demarcación de Carreteras del Estado o Delegación del Gobierno que son los competentes respecto a esta vía de comunicación.

- D. Eduardo Abascal, Alcalde, recuerda que en Fuenmayor hay varias cuestiones en torno a las carreteras: Sobre la N-232 que atraviesa Fuenmayor y de cuya peligrosidad ya se ha dado cuenta tanto a los gobiernos regionales como nacionales, en conversaciones recientes con el consejero de Obras Públicas éste apostaba por que la variante de Lapuebla mejoraría el tema de la N-232 a su paso por Fuenmayor.

En otro orden de cosas se le trasladó la incomodidad del equipo de gobierno con que la AP-68 se liberalice solo hasta Navarrete y no hasta Cenicero. Insiste en que el Ayuntamiento de Fuenmayor seguirá reclamando a ambos gobiernos tanto la mejora de la N-232 como la liberalización de la AP-68, sin olvidarnos

de la variante de Lapuebla y de las mejoras de las travesías Avda. Cenicero y Avda. Estación.

- Concluye D. José Fernández recordando que al elaborarse por el entonces gobierno socialista de la nación los planes especiales de transportes e infraestructuras se debía haber optado por la liberalización de la AP-68 como infraestructura ya creada y no por la variante de la N-232, alternativa esta que suscitó el apoyo del gobierno municipal socialista de entonces y su complacencia con esta idea.

Propuesta, una vez finalizadas las intervenciones, la votación, se aprueba la moción con el voto a favor de los cuatro concejales socialistas y dos de IU y las cuatro abstenciones de los concejales del grupo popular.

7.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU POR LA DEROGACION DE LAS REFORMAS LABORALES DE 2010 Y 2012.

Por el concejal de IU D. Daniel Zamorano, se da lectura a la siguiente moción

"Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN POR LA DEROGACIÓN DE LAS REFORMAS LABORALES DE 2010 Y 2012.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las últimas reformas laborales del PSOE (2010) y PP (2012) han constituido ataques sin precedentes a los derechos laborales de los trabajadores de este país.

Echando a los pies de los caballos, con absoluta indefensión a los trabajadores españoles ante la patronal empresarial, desequilibrando notablemente la relación obrero-patrón en beneficio del segundo. Los trabajadores hemos perdido; derechos sindicales, derechos laborales, poder adquisitivo, precarización del empleo, mayor desempleo, mayor desigualdad laboral y social, abaratamiento del despido, mayor temporalidad en la contratación, tasas desconocidas de pobreza entre trabajadores en activo.

Es absolutamente indispensable derogar ambas reformas nefastas para los derechos de la clase trabajadora y generar una nueva relación obrero-patrón que equilibre los derechos de los primeros con respecto a los abusos de estos últimos.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor que adopte las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero.- El Ayuntamiento de Fuenmayor exige al Gobierno de España la derogación de las reformas laborales aprobadas en los años 2010 y 2012.

Segundo.- El Ayuntamiento de Fuenmayor propone la elaboración de un nuevo marco de relaciones laborales en el que los trabajadores tengan perfectamente establecido el equilibrio ante el conjunto de patronales de las empresas."

A continuación se produjeron las siguientes intervenciones:

-La portavoz del grupo popular adelanta su voto en contra de la moción. Cree que la reforma laboral del PP ha dado resultados positivos y que gracias a ella se está creando empleo iniciándose el crecimiento económico.
España ha pasado a ser el país que más paro creaba al que más empleo genera. Concluye diciendo que aunque haya cosas que mejorar, se va por buen camino.

-Dña. Nuria García portavoz del grupo socialista explica la abstención de su grupo en esta moción ya que no se pueden comparar las reformas laborales de PSOE y PP, porque si ha habido un gobierno defendiendo los derechos de los trabajadores ha sido el PSOE. La reforma laboral del PP ha derivado en mas precariedad, desigualdad, descenso de salarios y menor protección al trabajador. El objetivo de la reforma del PP no era crear empleo sino el cambio en las relaciones laborales debilitando los derechos laborales y sociales.
Prosigue manifestando que debe derogarse la reforma laboral del PP y abrir paso a una carta de derechos laborales que acabe con la precariedad y temporabilidad en el empleo, mejore el salario mínimo y la negociación colectiva.

- Toma la palabra seguidamente D. Daniel Zamorano del grupo de IU para objetar al grupo popular que el empleo que se está creando es precario y temporal.
A continuación detalla las reformas laborales habidas en los últimos tiempos en las que se han ido perdiendo derechos laborales desde que en 1980 se aprobó el Estatuto de los Trabajadores: en 1984 el PSOE aprueba la contratación temporal; en 1992 insiste en aumentar la temporalidad reduciéndose las prestaciones por desempleo; en 1994 también con el PSOE , se amplía la flexibilidad laboral (contratos formativos con menos derechos, desregulación de la negociación colectiva y aparición de ETT); en 1997, con Aznar ya en el Gobierno se facilita el despido con menos indemnizaciones; en 2001 y 2002 el PP insiste abaratando el despido y también el acceso a las prestaciones del paro; en 2006 el PSOE aumenta las subvenciones a las empresas para la contratación manteniendo el sistema de temporalidad; en 2010 el PSOE sigue facilitando el despido, la flexibilidad de las empresas y la prolongación en la edad de jubilación; en 2011 el PP aprueba la voladura del modelo de negociación colectiva y desaparece en pos de una individualización de las relaciones laborales; en 2012 el PP vuelve a reducir el coste del despido, se desregulan convenios colectivos, se priorizan los convenios de empresa etc..
En definitiva, no cabe hablar de reforma laboral concreta, sino de reformas continuas y acoso y derribo contra derechos laborales conseguidos tras décadas de movilizaciones sociales y reivindicación obrera. Esta reforma permanente aplica recetas neoliberales, individualización de las relaciones laborales, contratación precaria, despidos sin causa y sin indemnización, recortes en prestaciones de seguridad social.... estas medidas solo generan mas paro, mas necesidades y mas exclusión.

- El Sr. Alcalde interviene para decir que si ha habido un partido gobernando que ha luchado por los derechos de los trabajadores ha sido el PSOE y que a partir del dia 20 de diciembre, si gana el PSOE,los trabajadores irán a mejor.

- Cierra las intervenciones el Sr. Zamorano que pone en duda que mejorar los derechos de los trabajadores conlleve aprobar la contratación

temporal y su fomento, reducir las prestaciones por desempleo, desregularizar la negociación colectiva, prolongar la jubilación y aumentar el cómputo de cotización para llegar a ésta, que es lo que ha hecho el PSOE por los trabajadores.

Propuesta por la Alcaldía la votación, con cuatro votos en contra del grupo socialista, cuatro abstenciones del grupo popular y dos votos a favor del grupo de IU queda rechazada la moción precedente.

II CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por la portavoz del grupo popular Dña. Raquel Gracia se efectúan las siguientes preguntas:

1.- ¿Por qué no se ha incluido en el programa de fiestas de septiembre la misa y procesión del dia 14?

2.- Si existe algún Reglamento sobre el funcionamiento del Centro Joven.

3.- Cuanto tiempo se tardará en entregar los carnets de socio del Centro Joven.

4.- Habida cuenta de las goteras que vuelven a apreciarse en el Polideportivo, se pregunta que va a hacerse al respecto.

A lo que se le responde por el Sr. Alcalde que ya se ha contactado con la empresa que hizo la reparación hace un año, que revisará el tejado próximamente y efectuará las reparaciones oportunas ya que el tejado del polideportivo es grande y posiblemente necesitará un mantenimiento todos los años.

El resto de las preguntas se responderán por el concejal de cultura D. Daniel Zamorano en la próxima sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe y certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE — LA SECRETARIA,

Eduardo Abascal Falces — Mª E.Arregui Sánchez